Convocatoria para la presentación de propuestas de organizaciones de la sociedad civil como socias implementadoras para acompañar el programa "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el estado de Nuevo León"

# Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil a nivel local

### CFP No. 03-2019

### Sección 1 - Carta de CFP

ONU Mujeres planea trabajar con un parte responsable<sup>1</sup> en el marco del Programa Insignia, Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Área Metropolitana de Monterrey, como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de organizaciones oferentes calificadas para proporcionar los requerimientos y requisitos definidos en los términos de referencia (Sección 4 de esta convocatoria). Las propuestas deberán ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección electrónica especificada, a más tardar a las **23:00** horas del **09 de junio de 2019.** 

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por las organizaciones oferentes y devueltos junto con su propuesta:

CFP sección 1: Carta CFP (este documento) CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes

CFP sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

# Formularios de la CFP que se devolverán (obligatorios):

Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación

Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)

Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto

Anexo B2-5 Lista de verificación para la evaluación de capacidades

Las organizaciones oferentes interesadas pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:call.for.proposal@unwomen.org">call.for.proposal@unwomen.org</a>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Una parte responsable es un socio implementador que se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

# SECCIÓN 2: Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP) CFP No. 03-2019

# Sección 2: Hoja de datos de la propuesta

Programa/Proyecto: Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en cinco municipios del área metropolitana de Monterrey (Monterrey, Guadalupe, Juárez, Apodaca y Cadereyta).

Convocatoria dirigida a: organizaciones de la sociedad civil del estado de Nuevo León.

# Fecha para sesión informativa virtual del CFP

27 de mayo del 2019, 15:00 horas de la Ciudad de México Confirmar su participación al correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org

# Fecha límite para solicitar aclaraciones:

27 de mayo de 2019, al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org

Hora: 23:00 horas de la Ciudad de México

# Fecha de publicación de aclaraciones por parte de ONU Mujeres a las organizaciones oferentes:

28 de mayo de 2019

Hora: 17:00 horas de la Ciudad de México

# Fecha límite para recepción de propuestas:

09 de junio de 2019

Hora: 23:00 horas de la Ciudad de México al correo electrónico call.for.proposal@unwomen.org

Fecha para la notificación a la organización seleccionada: 14 de junio de 2019

Fecha de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes): 21 de junio de 2019

## Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

### No. CFP 03-2019

# Sección 3: Instrucciones para las organizaciones oferentes

# 1. Introducción

- 1.1. ONU Mujeres invita a organizaciones oferentes calificadas a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).
- 1.2. En la Sección 4 de este documento "Términos de referencia", se proporciona una descripción de los servicios requeridos.
- 1.3. ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.
- 1.4. Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento de la organización oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.
- 1.5. Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a <a href="mailto:call.for.proposal@unwomen.org">call.for.proposal@unwomen.org</a> Las organizaciones oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.

# 2. Costo de la propuesta

El costo derivado por preparación de la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por las organizaciones oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

# 3. Elegibilidad

Esta convocatoria es exclusiva para **organizaciones de la sociedad civil.** Las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios según lo dispuesto en el Anexo B2-2. Para mayor referencia, ver numeral 10 a continuación. Las organizaciones oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en este numeral. Para ser consideradas, las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B2-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta de la organización oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

### 4. Aclaración de los documentos de la CFP

La organización oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en el numeral 2 de esta convocatoria antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en el numeral 2. Se publicarán copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia).

#### 5. Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por una organización oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todas las organizaciones oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificadas por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionar a las organizaciones oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

# 6. Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por la organización oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre la organización oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español.

# 7. Presentación de la propuesta

7.1 Antes de la fecha límite estipulada en esta convocatoria, las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos <u>separados</u> o como adjuntos de correo electrónico <u>separados</u> con la referencia de la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera). Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección de la organización oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico del envío de la propuesta técnica no debe contener ninguna información sobre el precio, asimismo, el correo electrónico con la propuesta financiera no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

 Las propuestas técnicas deben ser enviadas en <u>un</u> (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir: CFP No. 03 - 2019 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el área metropolitana de Monterrey (nombre de la organización oferente) - PROPUESTA TÉCNICA.

 Las propuestas financieras deben ser enviadas en <u>un</u> (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 03 - 2019 Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el área metropolitana de Monterrey (nombre de la organización oferente) - PROPUESTA FINANCIERA.

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente

dirección: call.for.proposal@unwomen.org

7.2 Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Las organizaciones oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se menciona en el apartado anterior), se consideran como sello de recibido la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de las organizaciones oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en la fecha establecida como plazo límite en esta CFP.

7.3 El "Certificado de elegibilidad de la organización oferente y la Autorización para firmar la propuesta" contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante de la organización oferente, que esté debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular a la organización oferente. La firma en el certificado representa que la organización oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculada por sus términos y condiciones. La propuesta de la organización oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.

7.4 Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la hora y fecha límite determinada en esta convocatoria puede ser rechazada.

# 8. Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle a la organización oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

# 9. Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en pesos mexicanos.

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si la organización oferente confirma durante la aclaración de propuestas, (ver punto anterior (8), por escrito), que aceptará un contrato emitido en pesos mexicanos y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite para el envío de propuestas.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato y los pagos serán emitidos en pesos mexicanos.

# 10. Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

10.1 Los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, sean considerados únicamente las organizaciones oferentes con experiencia suficiente fortaleza y estabilidad financiera, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres, y que además cuenten con referencias destacables. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta de la organización oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

10.2 Las organizaciones oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en el numeral de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser consideradas para la Fase I, las organizaciones oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta convocatoria.

# 11. Evaluación de la propuesta técnica y financiera

### 11.1. FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos)

11.1.1. Únicamente las organizaciones oferentes que cumplan con los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 100 puntos. Los/as evaluadores/as técnicos/as, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios/as (CPA por sus siglas en inglés), nombrados/as por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la

# propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 70 puntos.

Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio (con base en la información que provea la organización postulante en el formato "Anexo B2-3 Plantilla para presentación de propuesta"):

• Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados, y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos, así como los desafíos y estrategias para su prevención, atención y sanción.

40 puntos

- Carácter innovador de la propuesta técnica.
- Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.
- Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.
- Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales.

Relevancia y capacidad técnica (con base en la información que provea la organización postulante en el formato Anexo B2-4 "Currículo de los miembros del equipo"):

- Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse.
- Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos:
  - Experiencia mínima de 5 años en temáticas relacionadas con la igualdad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres.
- ii. Contar con una persona responsable de proyecto con una experiencia mínima de 3 a 5 años de trabajo en la coordinación de proyectos vinculados a la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas o los derechos de las mujeres.
- iii. Experiencia demostrable en la elaboración, implementación o incidencia en iniciativas, leyes, políticas públicas y estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, y/o para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Monterrey y/o su área metropolitana.

45 puntos

- iv. Experiencia demostrable en elaboración de contenidos y facilitación de talleres, realización de capacitaciones y formaciones de funcionarios o funcionarias públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave en temas relacionados con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la prevención, atención y sanción de la violencia, del personal responsable de las actividades en campo.
- v. Conocimiento del contexto local de Nuevo León, Monterrey y su área metropolitana.
- vi. Evidencia de que la organización tiene presencia local en el área metropolitana de Monterrey incluyendo con mujeres y/o afiliación con otras organizaciones locales de mujeres.
- vii. Experiencia en la coordinación y articulación con grupos y organizaciones de mujeres.
- viii. Experiencia previa en gestión de proyectos de la misma naturaleza.
- ix. Deseable experiencia relevante de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas. Así como experiencia demostrable de

x. xi.	colaboración con gobiernos, OSCs y otros actores de desarrollo. Registro y evidencia de una cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas anticorrupción y/o política de prevención del acoso sexual. Se valora especialidad en temas relacionados con la planeación urbana y la movilidad con perspectiva de género y en programas como Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas.	
<ul> <li>Gobernanza y capacidad de gestión (con base en la información que provea la postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la evaluación de capacidades"):         <ul> <li>Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación.</li> <li>Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente, que cuente con un marco de control interno funcional y un proceso para entregar resultados de calidad y oportunos para el proyecto.</li> <li>Capacidad de gestión y administración de fondos</li> </ul> </li> </ul>		
prove	cidad de gestión financiera y administrativa (con base en la información que ea la organización postulante en el formado B2-5 "Lista de verificación para la ación de capacidades"), que contemple:	
	Puntaje mínimo para pasar a la Fase II (PROPUESTA FINANCIERA)	70 puntos
	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE:	TUU TUU
	*EL TOTAL representa el 70% de la evaluación total	puntos

# 11.2 FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

11.2.1. Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. La organización oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios de la organización oferente con los del costo.

# 12. Preparación de la propuesta

- 12.1. Se espera que la organización oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El hecho de no proporcionar toda la información requerida será riesgo de la organización oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.
- 12.2. La propuesta de la organización oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada organización oferente debe responder a cada solicitud o requisito establecido y debe indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La organización oferente debe identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. Es inaceptable la respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación del contrato. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta de la

organización oferente será considerado como aceptado por la misma. Los términos "oferente" y "contratista" hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.

- 12.3. Cuando a la organización oferente se le requiera o solicite utilizar un enfoque específico, la organización oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El hecho de no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo. Cuando se solicita una respuesta descriptiva, el no proporcionarla, se considerará como falta de respuesta.
- 12.4. Los términos de referencia en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si la organización oferente desea proponer alternativas o equivalentes, deberá demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.
- 12.5. Las propuestas deben ofrecer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes pueden ser rechazadas, excepto si se permite lo contrario en el documento de la CFP.
- 12.6. La propuesta de la organización oferente debe incluir todos los anexos que se mencionan a continuación:

**Envío de la CFP** (máximo en la fecha límite de la propuesta): 09 de junio de 2019, a las 23:00 horas de la Ciudad de México.

Las organizaciones oferentes deben completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Las organizaciones oferentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas si así lo consideran adecuado.

Si estos documentos se presentan incompletos, la propuesta puede ser rechazada.

Parte de la propuesta	Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (Anexo B2-2)
Parte de la propuesta	Plantilla de presentación de la propuesta técnica y financiera (Anexo B2-3)
	Enviar por separado propuesta técnica y propuesta financiera, indicándolo claramente en el título, además de incluir el número de la CFP (03- 2019).
Parte de la propuesta	Currículo de los miembros del equipo propuesto con la información solicitada (Anexo B2-4)
Parte de la	Lista de verificación para la evaluación de capacidades (Anexo B2-

propuesta	5)

Si una vez revisada esta invitación a postular, usted decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver este formato indicando sus razones por las cuales no participará.

#### Previo al envío:

Las organizaciones oferentes deben completar y devolver el formato de confirmación de participación/no participación antes de la fecha límite de envío, indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

Documento individual	Formato de confirmación de participación/no participación ( <b>Anexo B2-1</b> )
----------------------	---

# 13. Formato y firma de la propuesta

La propuesta debe estar escrita a computadora o en tinta indeleble y debe estar firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para vincular a la organización oferente con el contrato. Dicha autorización debe estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no debe contener interlineaciones, tachaduras o sobreescrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores de la organización oferente; en dicho caso, las correcciones deben ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

# 14. Adjudicación

14.1 La adjudicación se hará a la organización oferente con la propuesta evaluada con mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con la organización oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte de la organización oferente seleccionada. El acuerdo reflejará el nombre de la organización oferente que proporcionó su información financiera en respuesta a esta CFP. Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a las organizaciones oferentes que no fueron seleccionadas.

- 14.2 Se espera que la organización oferente seleccionada comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.
- 14.3 La adjudicación será para un **contrato con un término al 30 de noviembre de 2019**, con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujeres.

# Sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres

Términos de Referencia: Convocatoria para la presentación de propuestas de organizaciones de la sociedad civil como socias implementadoras para acompañar el programa "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el estado de Nuevo León"

### 1. Introducción

ONU Mujeres colabora con alrededor de 30 ciudades a nivel global para implementar su Programa Insignia, "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas" (Ciudades Seguras), lanzado en el 2010. El programa es diseñado junto con socios locales y globales para prevenir y responder al acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en los espacios públicos urbanos.

En México, ONU Mujeres ha colaborado con cinco ciudades en la implementación de este programa. En marzo de 2015, la Ciudad de México se sumó a este programa, y durante 2016-2017 se sumaron los municipios de Puebla, Torreón y Guadalajara, así como Monterrey y su área metropolitana.

En cada ciudad, participan y cooperan diferentes instancias de gobierno y poderes del estado, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, la academia (centros de investigación y universidades), el sector privado, los medios de comunicación y organismos internacionales. Las ciudades que participan en esta iniciativa se comprometen a cuatro resultados, con el fin de garantizar que las mujeres y las niñas estén social, económica y políticamente empoderadas en espacios públicos libres de acoso sexual y otras formas de violencia sexual:

**Resultado 1:** Generar datos para asegurar una comprensión profunda de la violencia sexual en los espacios públicos y construir alianzas para el cambio.

**Resultado 2:** Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos.

**Resultado 3**: Invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos.

**Resultado 4:** Transformar las normas sociales para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

En diciembre de 2017, el estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres firmó un Acuerdo de Colaboración con ONU Mujeres, sumándose al programa con el objetivo de prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte público de 5 Municipios del área Metropolitana de Monterrey (AMM)1: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, donde se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

En abril de 2019, fue presentado el Diagnóstico y Documento de Programa "Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público: Área metropolitana de Monterrey". Dentro del diagnóstico publicado, destacan las siguientes cifras:

• El 91.6% de las mujeres usuarias encuestadas ha enfrentado por lo menos una

manifestación de violencia sexual a lo largo de su vida mientras transitaba por algún modo de transporte público del AMM, esto le ha ocurrido a 84.7% de las mujeres usuarias en el último año (2018).

- Más del 50% de las usuarias ha sido víctima de más de 4 manifestaciones de violencia sexual comprendidas en la encuesta; desde miradas lascivas hasta recargones, tocamientos, persecuciones, entre otros.
- El 46.3% de las mujeres encuestadas se siente insegura al utilizar el transporte público en el AMM.
- El 77.8% de las mujeres encuestadas afirmó sentir miedo a ser agredida sexualmente al utilizar el transporte público en el AMM.

Además, se realizaron una serie de recomendaciones, entre las cuales se encuentran:

- Establecer alianzas multisectoriales para la implementación y el seguimiento del Programa Ciudades Seguras.
- Adecuar el marco legal y normativo estatal y municipal relacionado con el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y a una vida libre de violencia sexual en el transporte público, tomando como referencia lo establecido en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Diseñar e implementar programas permanentes de sensibilización, capacitación, formación, profesionalización y certificación con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, dirigidos al personal del servicio público de todos los niveles y ámbitos estatales vinculados con la legislación, prevención, atención, sanción de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el transporte público (VSCMNTP), así como al personal encargado de dirigir, administrar, operar, vigilar y supervisar el transporte público, incluyendo a policías y operadores/as de transporte público.
- Incorporar la perspectiva de género y el enfoque interseccional en los procesos de diseño y planeación de la movilidad de las personas, incluyendo el trazado de rutas, trayectos y el equipamiento de las paradas, paraderos y estaciones.
- Desarrollar estrategias de prevención y servicios de atención (incluyendo la procuración de justicia) orientados específicamente a las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual en el transporte público. Para ello, se requiere generar instrumentos operativos (protocolos, lineamientos) y formar equipos especializados en la materia que tengan claridad en sus obligaciones y modos de intervenir.
- Campañas y contenidos en medios de comunicación generados para promover cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia sexual contra las mujeres y las niñas

Con base en las recomendaciones del diagnóstico<sup>2</sup> y conforme a la metodología del Programa Global Insignia de ONU Mujeres<sup>3</sup>, se realizaron 4 talleres con usuarias del transporte público, especialistas en el tema de la violencia contra las mujeres, integrantes de la sociedad civil y representantes de las autoridades estatales y municipales para construir de manera colectiva una

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El diagnóstico y el documento de programa se encuentra en la página web de ONU Mujeres en la siguiente liga: http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/04/diagnostico-y-documento-de-programa-monterrey

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En particular, de acuerdo a lo establecido dentro de la *Guía para Desarrollar un Diseño de Programa de ONU Mujeres Programa Global: Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas* (ONU Mujeres, 2011)

propuesta de programa con una teoría de cambio. Producto de este proceso, se elaboró una visión del futuro en que "las mujeres y las niñas del AMM viajan en el transporte público seguras, libres y cómodas con un mínimo de incidentes de violencia sexual", estableciendo una agenda a corto y mediano plazo en el AMM para tal fin.

Actualmente, ONU Mujeres está buscando una OSC local que funja como socio implementador para brindar acompañamiento técnico en el marco del programa Ciudades Seguras con énfasis en tres de las cuatro áreas de cambio (1, 2 y 4); con la finalidad de implementar en conjunto las acciones derivadas del Acuerdo de Colaboración actual que ONU Mujeres tiene con el Instituto Estatal de las Mujeres.

La organización/socio implementadora será responsable de trabajar con ONU Mujeres en el Estado de Nuevo León, específicamente en los cinco municipios del AMM para alcanzar los siguientes resultados:

Área de cambio 1: Generación de datos y evidencias, así como construcción de alianzas estratégicas a nivel local

 Resultado 1. Alianzas locales multisectoriales establecidas para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia sexual con una base de conocimiento suficiente y actualizada sobre la magnitud y características de la VSCMNTP.
 Este resultado busca generar espacios para el diálogo y la colaboración de una multiplicidad de actores a favor de una vida libre de violencia en los espacios públicos mediante la institucionalización de mecanismos de trabajo que permitan el intercambio y la generación de información, así como el desarrollo de políticas públicas desde un enfoque colaborativo.

**Producto 1.1** Establecer un grupo de organizaciones de sociedad civil, asegurando la inclusión de organizaciones de mujeres diversas e incluyendo a organizaciones que representan mujeres que enfrentan mayores riesgos o desventajas ante la violencia, como jóvenes, migrantes y trabajadoras domésticas, entre otras, para que puedan participar, articular, incidir y acompañar las acciones que se implementen en el marco del programa Ciudades Seguras en el AMM.

**Producto 1.2** Capacidades fortalecidas de organizaciones de la sociedad civil y colectivos para participar, articular, incidir, vigilar y evaluar las acciones públicas para la atención y solución de la VSCMNTP.

Área de cambio 2: Leyes y políticas públicas para prevenir y atender la violencia sexual en espacios públicos

Resultado 2. Marco normativo armonizado y adecuado y políticas públicas efectivas impulsadas de manera coordinada e integral, para prevenir y dar respuesta a los casos de acoso y violencia sexual en el transporte público. Este resultado busca contar con políticas públicas y leyes elaboradas y/o armonizadas con los más altos estándares en la materia que garanticen a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencias en los espacios públicos, en específico, en el transporte público y en el fortalecimiento de las capacidades de las funcionarias y funcionarios públicos en torno a la prevención, atención y sanción del acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

**Producto 2.1** Leyes y reglamentos armonizados con los instrumentos internacionales en materia del derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y a una vida libre de violencia en el transporte público.

**Producto 2.2** Funcionariado público y agentes del transporte público capacitados, profesionalizados y sensibilizados en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, violencia sexual y enfoque de género.

### Área de cambio 4: Cambio cultural

 Resultado 4. 1. Este resultado está enfocado a transformar las normas sociales para promover cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, en específico en el transporte público a través de campañas de comunicación e intervenciones programáticas.

**Producto 4.1** Organizaciones de la sociedad civil consultadas e involucradas en la implementación de la campaña de prevención de acoso sexual en el transporte público del AMM.

# 2. Descripción de los servicios/resultados requeridos

Componente	Descripción
1. Resultado 1. Alianzas locales multisectoriales establecidas para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia sexual con una base de conocimiento suficiente y actualizada sobre la magnitud y características de la VSCMNTP	Actividad:  1.1 Un plan de trabajo que involucre la participación de una diversidad de actores de la sociedad civil/colectivos de mujeres y a personas funcionarias públicas implicadas en la implementación del Programa para la impartición de talleres y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas; así como la estrategia de acompañamiento a ONU Mujeres para la implementación del Programa en los 5 Municipios del AMM.
	Entregable:
	1.1.1 Una propuesta que contenga el plan de trabajo, incluyendo cronograma de actividades, estrategias de colaboración a ser empleadas y productos entregables.
2. Resultado 2. Marco normativo	Actividad:
armonizado y adecuado y políticas públicas efectivas impulsadas de manera coordinada e integral, para prevenir y dar respuesta a los	2.1 Un plan de acompañamiento con ONU Mujeres para la socialización de la propuesta de armonización legislativa con los 5 municipios que integran el AMM, así como con el legislativo estatal.
casos de acoso y violencia sexual en el transporte público	Entregables:
	2.1.1. Una propuesta de sesión para presentar las propuestas de armonización legislativa dirigida a integrantes de los 5 municipios del AMM, contemplando una sesión por municipio, así como a integrantes del Congreso del Estado de Nuevo León.
	2.1.2. Un informe con los principales hallazgos y reflexiones producto de las sesiones para presentar las propuestas de armonización legislativa en los 5 municipios del AMM como con el Congreso del Estado.

#### Actividad:

- **2.2** Un modelo integral de capacitación enfocado al desarrollo de capacidades en materia de prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos para policías y operadores/as del transporte público, que incluya:
  - Una propuesta de capacitación en el formato de formación de formadores/as con base en el Manual de capacitación del programa Ciudades Seguras elaborado por ONU Mujeres, dirigida a integrantes de OSCs, así como personas servidoras públicas; con la finalidad de seleccionar 20 personas encargadas de replicar actividades de capacitación en torno a la prevención y atención del acoso sexual y otras manifestaciones de violencia sexual en el espacio público, específicamente, en el transporte público.
  - 2. Una propuesta de formación en materia de violencia sexual en espacios públicos para OSCs vinculadas a temas de violencia hacia las mujeres y las niñas y OSCs vinculadas al tema de movilidad; con la finalidad de capacitar por lo menos a 60 personas integrantes de las OSCs locales, para que éstas puedan fortalecer sus capacidades de incidencia, partiendo de un análisis de capacidades para orientar el desarrollo de los contenidos.
  - 3. Una propuesta de capacitaciones en modalidad presencial, dirigidas a por lo menos 200 policías y 100 operadores/as del transporte público de los 5 municipios del AMM donde opera el programa, que abarque la sensibilización y el desarrollo de capacidades en materia de prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos. Esta propuesta tendrá que articularse con los módulos de formación en línea elaborados por ONU Mujeres, dirigidos a operadores/as del transporte público y policías y deberá de contar con un ejercicio de análisis de capacidades para orientar el desarrollo de los contenidos.

# **Entregables:**

- 2.2.1. Carta descriptiva y propuesta de calendario de capacitaciones para cada una de las actividades de formación contempladas dentro del programa integral de capacitación antes descrito.
- 2.2.2. Reporte de las capacitaciones (uno preliminar a los 3

meses de comenzar y otro al final de la colaboración), que incluya:

- ✓ Listas de asistencia.
- ✓ Memoria fotográfica.
- ✓ Evaluaciones pre y post facto.
- ✓ Selección de las personas representantes de las OSCs responsables de la réplica de los talleres en la materia para que participen en el programa de formación de formadores/as, desagregado por sexo y por sector en el que laboran (OSC/Gobierno)
- ✓ Reflexiones en tono a las actividades realizadas y propuesta de sostenibilidad.
- 3. Resultado 4. Valores, normas, actitudes y comportamientos sociales, en particular de los hombres, favorables a la igualdad y a la no violencia sexual contra las mujeres y las niñas. La ciudadanía conoce los derechos humanos de las mujeres, así como el marco normativo y los mecanismos de atención a la VSCMNTP

### **Actividad:**

**3.1** Se desarrollará una campaña dirigida a la población usuaria del transporte público de los 5 municipios del AMM, con especial énfasis en los hombres para detonar el cuestionamiento de actitudes machistas frente a la violencia sexual y el acoso sexual hacia las mujeres y las niñas en el transporte público, así como para invitar a la identificación de este tipo de conductas e incentivar la denuncia. Como parte de esta campaña, se requerirá el acompañamiento de una OSC local que pueda apoyar en el proceso de consulta con otras organizaciones locales para conocer su opinión respecto a la misma, así como para aportar insumos de carácter técnico a nivel local desde una perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

# **Entregables:**

- 3.1.1. Propuesta de participación y actividad de socialización de la campaña con OSCs y colectivos locales.
- 3.1.2. Relatoría de la sesión de socialización, que recupere las impresiones de las y los participantes, y aporte elementos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo de la campaña en el transporte público de los 5 municipios del AMM que participan en el programa.

<u>La propuesta metodológica de los tres productos tiene que ser aprobada por ONU Mujeres y</u> deberá:

- Basarse en el modelo de formación de formadores/as elaborado por ONU Mujeres en el caso de los productos
- Contar con una perspectiva interseccional y participativa como elementos fundamentales
- Incorporar los aportes y los cambios requeridos por ONU Mujeres México

# 3. Cronograma:

La colaboración se plantea para el 2019 con las siguientes fechas (aproximadas) para la entrega de los productos:

Producto	Fecha de entrega
<b>1.1.1</b> Una propuesta que contenga el plan de trabajo, incluyendo cronograma de actividades, estrategias de colaboración a ser empleadas y productos entregables	Tercera semana de junio
<b>2.1.1.</b> Una propuesta de sesión para presentar las propuestas de armonización legislativa dirigida a integrantes de los 5 municipios del AMM, contemplando una sesión por municipio, así como a integrantes del Congreso del Estado de Nuevo León.	Tercera semana de junio
<b>2.1.2.</b> Un informe con los principales hallazgos y reflexiones producto de las sesiones para presentar las propuestas de armonización legislativa en los 5 municipios del AMM como con el Congreso del Estado.	Tercera semana de julio
<b>2.2.1.</b> Carta descriptiva y propuesta de calendario de capacitaciones para cada una de las actividades de formación contempladas dentro del programa integral de capacitación	Tercera semana de junio
<b>2.2.2.</b> Reporte de las capacitaciones (uno preliminar a los 3 meses de comenzar y otro al final de la colaboración)	Informe preliminar: Finales septiembre 2019 Informe final: diciembre 2019
<b>3.1.1.</b> Propuesta de participación y actividad de socialización de la campaña con OSCs y colectivos locales	Última semana de julio de 2019
<b>3.1.2.</b> Relatoría de la sesión de socialización, que recupere las impresiones de las y los participantes, y aporte elementos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo de la campaña en el transporte público de los 5 municipios del AMM que participan en el programa	Por definir

Se espera que la organización seleccionada coordine, participe y acompañe a ONU Mujeres a reuniones técnicas, eventos, sesiones de comités etcétera en los 5 municipios del AMM. La organización seleccionada tendrá que incorporar los comentarios y aportes de ONU Mujeres en todas las propuestas, productos y actividades contempladas dentro de la colaboración.

# Competencias:

Competencias técnicas requeridas. Podrán postular OSCs con presencia local que cuenten con las siguientes competencias técnicas:

- Experiencia mínima de 5 años en temáticas relacionadas con la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas y/o los derechos de las mujeres.
- ii. Contar con una persona responsable de proyecto con una experiencia mínima de 3 a 5 años de trabajo en la coordinación de proyectos vinculados a la igualdad de género, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas o los derechos de las

mujeres.

- iii. Experiencia demostrable en la elaboración, implementación o incidencia en leyes, políticas públicas y estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, y/o para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Monterrey y/o su área metropolitana.
- iv. Experiencia demostrable en elaboración de contenidos y facilitación de talleres, realización de capacitaciones y formaciones de funcionarios o funcionarias públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave en los temas relacionados con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la prevención, atención y sanción de la violencia, del personal responsable de las actividades en campo.
- v. Conocimiento del contexto local de Nuevo León, Monterrey y/o su área metropolitana.
- vi. Evidencia de que la organización tiene presencia local en el área metropolitana de Monterrey incluyendo con mujeres y/o afiliación con otras organizaciones locales de mujeres.
- vii. Experiencia en la coordinación y articulación con grupos y organizaciones de mujeres.
- viii. Experiencia previa en gestión de proyectos de la misma naturaleza.
- ix. Deseable experiencia relevante de colaboración con ONU Mujeres u otras agencias de las Naciones Unidas. Así como experiencia demostrable de colaboración con gobiernos, OSCs y otros actores de desarrollo.
- x. Registro y evidencia de una cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas anticorrupción y/o política de prevención del acoso sexual.
- xi. Se valora especialidad en temas relacionados con la planeación urbana y la movilidad con perspectiva de género y en programas como Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas.

#### Criterios de selección

Las instituciones académicas y organizaciones interesadas presentarán sus propuestas dentro de los plazos de esta convocatoria. Las propuestas que cumplan con los requisitos mandatorios serán revisadas por un panel de selección conformado por personal de ONU Mujeres, y seleccionarán una, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta técnica: incluye las tareas y productos especificados y refleja conocimiento y comprensión del tema de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.
- Carácter innovador de la propuesta técnica.
- Estructura de la propuesta: ideas organizadas y con secuencia lógica.
- Redacción: la propuesta presenta una redacción clara y concisa.
- Se valoran propuestas que contemplen una colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil locales.